

## RESOLUCIÓN TEL-036-01-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL

## CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de JEA. PC COMUNICACIONES S.A.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

## RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de JEA. PC COMUNICACIONES S.A. cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE  
SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE INTERNET****SOLICITANTE: JEA PC COMUNICACIONES S.A.****1. ANTECEDENTES**

- Solicitud presentada por JEA PC COMUNICACIONES S.A., ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite 2013-SVA-105897 de fecha 21 de Mayo de 2013, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la Explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Documentación adicional presentada por JEA PC COMUNICACIONES S.A., ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámites SENATEL-2013-110387 y SENATEL-2013-111193 de fechas 15 de Agosto de 2013 y 6 de Septiembre de 2013, con la cual rectifica la información enviada para que se le otorgue el Permiso para la Explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un periodo de diez días a partir del 4 de Noviembre de 2013.
- Publicación de la solicitud presentada por JEA PC COMUNICACIONES S.A., en los diarios "EL TELEGRAFO" del 12 de Noviembre de 2013 y "EL EXPRESO" del 11 de Noviembre de 2013.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones del señor JEA PC COMUNICACIONES S.A., emitido con oficio No. ITC-2013-1497 de fecha 13 de Marzo de 2013.

**2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE CADA SERVICIO PROPUESTO Y COBERTURA****2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO**

De conformidad con la normativa vigente, son servicios de valor agregado aquellos que utilizan servicios finales o portadores de telecomunicaciones e incorporan aplicaciones que permiten transformar el contenido de la información transmitida. Esta transformación puede incluir un cambio neto entre los puntos extremos de la transmisión en el código, protocolo o formato de la información.

**2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS**

- **Acceso a Internet:** incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web
- **Acceso a Servidores de:** Correo, DNS, World Wide Web, NAT, News, Bases de Datos, Telnet.

**2.3 ÁREA DE COBERTURA INICIAL:**

Inicialmente el área de cobertura solicitada para la prestación de Servicios de Valor Agregado por parte del SOLICITANTE comprende la provincia de:

PROVINCIA

CAÑAR

**3. DESCRIPCIÓN DE NODOS****3.1 NODOS PRINCIPALES**

El solicitante indica que contará con un nodo principal para la prestación de Servicios de Valor Agregado:

**Nódo 1:**

Nombre del Nodo:	JEAPC-001		
Código Asignado al Nodo (#):	001001		
Ubicación Geográfica			
Provincia:	Cantón:	Parroquia:	Ciudad / Localidad:
Cañar	La Troncal	La Troncal	La Troncal
Dirección			
Av./Calle principal:	No.	Av./Calle Intersección 1:	Av./Calle Intersección 2:
Calle 7 - Oeste	-	-	-
			Ciudadela El Mirador
			Manzana 32, lote 12.
Coordenada Geográfica LATITUD			
' (grados)	' (minutos)	'' (segundos)	Observaciones
02	25	05,20	S
Coordenada Geográfica LONGITUD			
' (grados)	' (minutos)	'' (segundos)	Observaciones
79	20	37,90	0

**3.2 NODOS SECUNDARIOS**

No Requiere.

**4. DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS.**

El solicitante indica que requerirá de los equipos y sistemas para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describen a continuación:

#	EQUIPO Y SOFTWARE	# DE EQUIPOS O SOFTWARE	MARCA	COSTO REFERENCIAL (USD)	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DEL NODO DONDE ESTÁN UBICADOS LOS EQUIPOS O SOFTWARE	OBSERVACIONES
1	Routter	1	MILNOC 1800	\$ 800,00	Enrutamiento hacia internet	001001	Enrutamiento hacia internet
2	Servidores y PCs	7	Len	\$ 4000,00	Monitoreo, control, seguridad	001001	Monitoreo, control, seguridad
3	UPS	1	GGP	\$ 1500,00	Respaldo Eléctrico	001001	Respaldo Eléctrico
4	Switch	2	DLINK	\$ 400,00	Comutación de Paquetes	001001	Comutación de Paquetes

**5. DESCRIPCIÓN DE ENLACES ENTRE NODOS (CONEXIÓN NACIONAL)**

No Requiere.

**6. DESCRIPCIÓN DE CONEXIÓN INTERNACIONAL:**

Requiere de la conexión internacional para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describe en el siguiente cuadro:

TRAMO 1			TRAMO 2			VELOCIDAD MÍNIMA (TX/RX)	NIVEL DE COMPARACIÓN (1:X)	OBSERVACIONES
NODO A	NODO B	MEDIO DE TRANSMISIÓN	NODO B	NODO C	MEDIO DE TRANSMISIÓN			
JEAPC-001	Nodo Empresa Portadora debidamente autorizada (La Troncal)	Fibra Óptica	Nodo Empresa Portadora debidamente autorizada (La Troncal)	Nodo Empresa Portadora debidamente autorizada (GYE - USA)	Fibra Óptica	20Mbps / 20Mbps	1:1	Enlace será provisto por una empresa Portadora debidamente autorizada

**7. DESCRIPCIÓN DE ENLACES DE RED DE ACCESO**

El acceso a abonados se realizará a través de enlaces dedicados inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

NO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACCESO.

**8. INFORMACIÓN INCLUIDA EN SOLICITUD**

El solicitante adjunta en su solicitud lo siguiente:

1. Diagramas del sistema y conexión entre nodos.
2. Anteproyecto técnico en el que consta: diagrama técnico detallado del sistema, descripción y alcance detallado de cada servicio, conexión internacional, modalidades de acceso, ubicación geográfica del sistema, diagrama técnico detallado del nodo, descripción y características del equipamiento hardware y software.
3. Formularios técnicos y financieros

(Ver Anexo)

**9. DURACIÓN DEL PERMISO**

Conforme la regulación vigente la duración del permiso será de 10 (diez) años.

**10. DERECHOS DE PERMISO**

Conforme la regulación vigente los derechos del permiso ascienden a: USD 500 (Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América)

**13. DOCUMENTOS PRESENTADOS**

Formulario SP-001 Solicitud de Permiso	<input checked="" type="checkbox"/>
Formulario IL-001 Detalle de Información Legal Solicitada	<input checked="" type="checkbox"/>
Formulario SVA-DS-01 Descripción de Servicios	<input checked="" type="checkbox"/>
Formulario Estudio de Mercado y Sector	<input checked="" type="checkbox"/>
Formulario SVA Técnico	<input checked="" type="checkbox"/>
Formularios SVA-DR-001 A SVA-DR-002 DIMENSIONAMIENTO RRHH	<input checked="" type="checkbox"/>
Formularios SVA-AF -01 A SVA-AF-09 ANÁLISIS VIABILIDAD FINANCIERA	<input checked="" type="checkbox"/>
Anexo con diagrama del nodo	<input checked="" type="checkbox"/>

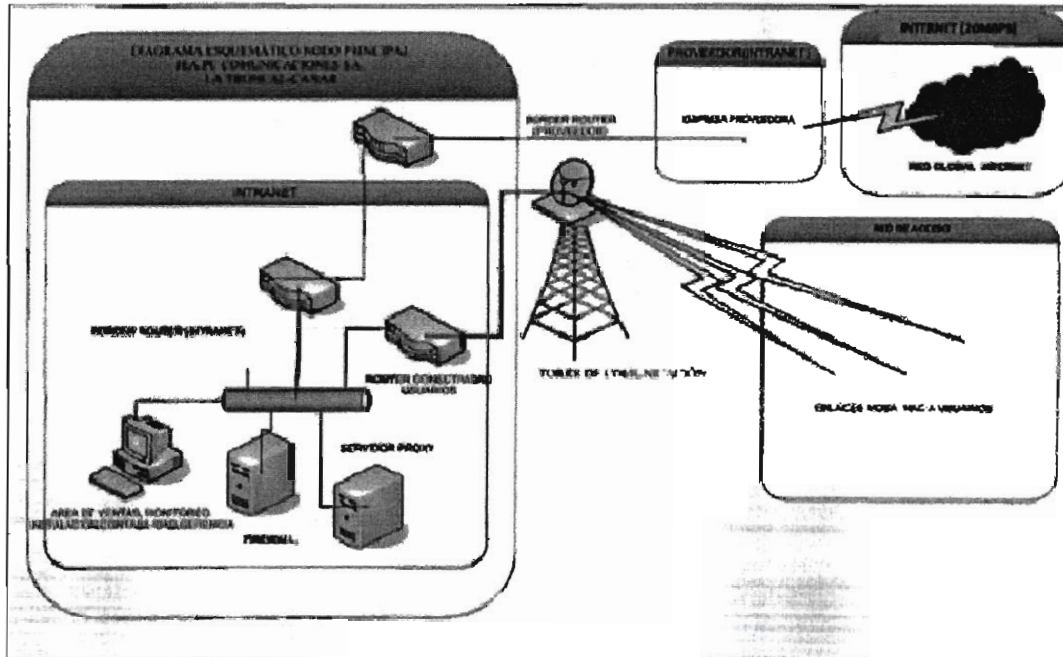
Espacio en blanco

## NOTA 1:

En consideración a lo establecido en la regulación vigente, en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo al análisis técnico realizado por esta Dirección, el proyecto presentado por JEA PC COMUNICACIONES S.A. reúne la capacidad técnica mínima necesaria para la prestación del servicio de valor agregado de Internet solicitado.

## ANEXO

## DIAGRAMAS PRINCIPALES DE INFRAESTRUCTURA SOLICITADA



## NOTA 2:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 10 de Enero de 2014

Lcdo. Vicente Freire Ramírez  
SECRETARIO DEL CONATEL